

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
Cía SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES
SERVSISCOMP CIA. LTDA.

CUANTÍA: Indeterminada

COPIAS DADAS:

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día ~~Martes~~ ^{MIÉRCOLES} veinte y tres de Noviembre del dos mil cuatro

ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del
Cantón Quito, comparece el señor CESAR ESTUARDO COLCHA

DELCO, en su calidad Gerente General y Representante Legal
de la COMPANÍA SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES

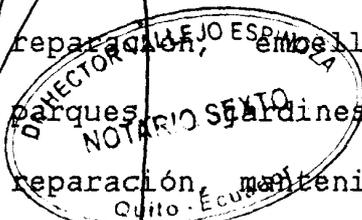
SERVSISCOMP CIA. Ltda., según consta del documento que se

agregan.- El señor compareciente es mayor de edad, de
estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para

contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe y dice: Que eleva a escritura pública la siguiente minuta.-

SEÑOR NOTARIO.- En Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la reforma del objeto social de la compañía SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor CESAR ESTUARDO COLCHA PILCO, a nombre y representación de la Compañía SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de conformidad con el nombramiento y Acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada el quince de octubre del dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de junio del dos mil tres, bajo el número mil seiscientos noventa y seis, tomo ciento treinta y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SERVICIOS & SISTEMAS

COMPUTACIONALES SERVISISCOMP CIA. LTDA. con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS y un total de tres socios. b) La Junta General Universal de Socios celebrada el martes catorce de septiembre del dos mil cuatro, resolvió reformar el objeto social constante en el mencionado instrumento público en el sentido de que la Compañía podrá también dedicarse a la fabricación, confección, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de ropa y artículos textiles, como camisas, camisetas, pantalones, etcétera.- Al mantenimiento, limpieza, previsión y aseo de casas de empresas públicas y privadas de manera directa o tercerizando el servicio, al servicio de plomería, mantenimiento, provisión de bombas, mangueras y herramientas necesarias para el efecto. A la limpieza, al mantenimiento y provisión de sanitarios. Al mantenimiento, reparación, embalsamamiento y ornato de áreas verdes, parques, jardines, lugares de esparcimientos, la reparación, mantenimiento y adoquinado de aceras, veredas, bordillos de calles. A la comercialización, instalación, mantenimiento de banda ancha y sus accesorios. Al mantenimiento, provisión, reparación, suministro de equipos médicos nuevos o usados.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor César Estuardo



Colcha Pilco en la calidad que comparece, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, declara que amplía y reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVISISCOMP CIA. LTDA. de la siguiente manera: "SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVISISCOMP COMPAÑÍA LIMITADA se dedicará de manera habitual, dentro del giro ordinario de sus negocios a: UNO.- A comercializar todo tipo de equipos de cómputo, software, hardware, suministros y periféricos en general. DOS.- Además ofrecerá servicios tales como asesoría, ejecución de proyectos, mantenimiento y reparación, implementación de redes, Internet, Intranet, telefonía, comunicación de datos de los diferentes sistemas de computación. TRES.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía también podrá realizar cualquier tipo de importación, exportación, comercialización de componentes y productos primarios semielaborados y elaborados en general de cualquier otra clase, y repuestos para toda clase de equipos informáticos o no, comerciales, para la computación. CUATRO.- La realización de cualquier tipo de encuestas, asesoría y prestación de servicios, en todos los campos con que tienen relación a su objeto social, a empresas, industrias, personas naturales. CINCO.- La organización de cursos, seminarios y talleres. SEIS.-

Realizar cualquier tipo de asesoría y prestación de servicios, en todos los campos con que tienen relación a su objeto social, a empresas, instituciones, industrias, y personas naturales. SIETE.- La representación de compañías nacionales o extranjeras como socia o accionista, también pudiendo para el efecto actuar como mandataria, corresponsal o agente, con las limitaciones de su objeto social. OCHO.- La realización de toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, o de servicios y asesoría no prohibidos por las leyes y que tengan relación con la actividad que desarrolla la compañía. NUEVE.- Celebración de contratos de asociación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada. DIEZ.- La adquisición de acciones, participaciones o derechos de Compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, o fusionándose con otra, o transformándose en una distinta conforme lo disponga la Ley. ONCE.- La suscripción de convenios de corresponsalia dentro y fuera del país. DOCE.- La Compañía podrá también dedicarse a la fabricación, confección, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de ropa y artículos textiles, como camisas,

DI. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - Ecuador

el resto

~~camisetas, pantalones,~~ etc. Al mantenimiento, limpieza, previsión y aseo de casas de empresas públicas y privadas de manera directa o tercerizando el servicio, al servicio de plomería, mantenimiento, provisión de bombas, mangueras y herramientas necesarias para el efecto. A la limpieza, al mantenimiento y provisión de sanitarios. Al mantenimiento, reparación, embellecimiento y ornato de áreas verdes, parques, jardines, lugares de esparcimientos, la reparación, mantenimiento y adoquinado de aceras, veredas, bordillos de calles. A la comercialización, instalación, mantenimiento de banda ancha y sus accesorios. Al mantenimiento, provisión, reparación, suministro de equipos médicos nuevos o usados. TRECE.- La intervención en la contratación pública como en contratos privados para la prestación de servicios relativos a su objeto social. Y en general podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley en relación con su objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes; no podrá desarrollar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria."- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

0000004

validez de esta reforma de estatutos.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis Sarrade Peláez, con matrícula número cuatro mil quinientos siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída la presente escritura a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe **Enmendado oestro. Vale.**

Luis Sarrade Peláez
F) Sr. CESAR ESTUARDO COLCHA PILCO

C.C.No.

171024948



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANIA No. 171024948

COLCHA PILCO CESAR ESTUARDO

10 NOVIEMBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LOGAR DE NACIMIENTO: 20 319 15758

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

[Signature]
MAQUINISTA



EQUATORIANA ***** V13332222

CASAH JUDITH DEL PILAR TUSCANO O

SECRETARIA PROGM. DE COMPUTADOR

JUAN BENIGNO COLCHA

MARIA NICOLASA PILCO

QUITO 27/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1003176



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75-0017 NUMERO 1710249481 CEDULA
COLCHA PILCO CESAR ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PROVINCIA EL SALVADOR
BARROCAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS & SISTEMAS
COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA."**

CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

En la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano, siendo las 15h00 del día 14 de septiembre del 2004 se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. América N29-23 y Bartolomé de las Casas, segundo piso. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA.

Preside la sesión el Sr. Geovanny Patricio Colcha Pilco como presidente y actúa como secretario César Estuardo Colcha Pilco.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la presencia de los socios:

CESAR ESTUARDO COLCHA PILCO, por sus propios y personales derechos, titular de 397 participaciones suscritas de USD 1 cada una.

GEOVANNY PATRICIO COLCHA PILCO, por sus propios y personales derechos, titular de dos participaciones suscritas de USD 1 cada una.

MARCIA DEL ROCIO COLCHA PILCO, por sus propios y personales derechos, titular de una participación suscrita de USD 1.

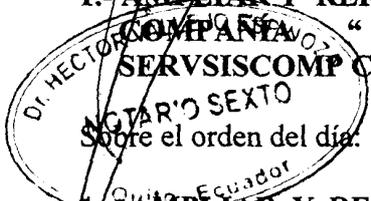
Verificado el quórum se da inicio a la junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria universal por estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado.

La presidencia manifiesta que el motivo de esta junta es el conocer sobre el siguiente punto.

**1.- AMPLIAR Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES
SERVSISCOMP CIA. LTDA."**

Sobre el orden del día.

**1.- AMPLIAR Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA.
LTDA.-** Toma la palabra el Ing. César Estuardo Colcha Pilco y solicita que se reforme y amplie el estatuto social de la compañía en el siguiente sentido que la compañía pueda también dedicarse a la fabricación, confección, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase y tipo de ropa, calzado y artículos textiles e



estregu

industriales; Al mantenimiento, limpieza, previsión, seguridad y aseo de casas, edificios; Al embellecimiento y ornato áreas verdes, parques jardines lugares de esparcimiento; Al mantenimiento, reparación y construcción de todo lo que involucra a la obra civil y; Al mantenimiento, reparación, venta y distribución de Equipos Médicos e insumos, todo esto se aplicara en empresas públicas y privadas de manera directa o terciarizando el servicio.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del primer punto del orden del día es aceptada por unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las 18h00 horas., la presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios siendo aprobada y sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.

SOCIA



MARCIA DEL ROCIO COLCHA PILCO

PRESIDENTE



GEOVANNY PATRICO COLCHA PILCO

SECRETARIO



CESAR ESTUARDO COLCHA PILCO

7221

0000006

Quito, 26 de junio de 2.003

Señor:
CESAR ESTUARDO COLCHA PILCO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVISISCOMP CÍA LTDA.** realizada el día de hoy, la nombró como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de **DOS (2) años** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, está a cargo de Usted.

SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVISISCOMP CÍA LTDA, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 15 de octubre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de junio de 2003 señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

DI. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

Dr. Manuel A. Salgado Vallejo
Secretario Ad-Hoc

RAZON/.- Doy fé de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que concierne al interesado.

El documento corresponde a: _____

Quito, a _____ de _____ de 2003

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito. Fecha ut-supra.

DI. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

Sr. **CESAR ESTUARDO COLCHA PILCO**
C.C. N° 171024948-1
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0759 del Registro de Nominamientos Tomo 134
Quito, a 16 JUL. 2003

REGISTRO MERCANTIL

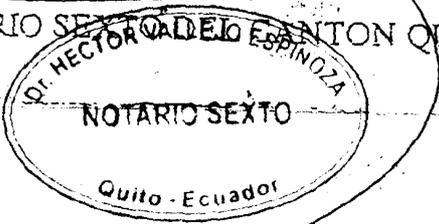
Raul Gavezora
Dr. RAUL GAVEZORA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Hector Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1000.000.000

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ. 4820 de fecha diez de diciembre del dos mil cuatro, tome nota al margen de la escritura matriz de la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS & SIETEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA, otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA. Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de diciembre dos mil cuatro.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 04.Q.IJ.4820, de fecha diez de diciembre del dos mil cuatro, emitida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVISCOMP CIA. LTDA.**, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVISCOMP CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 10 de diciembre del 2.004, bajo el número **0539** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1696** del Registro Mercantil de cinco de junio del dos mil tres, a fs. 1462 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de noviembre del 2.004, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **0523**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006808**.- Quito, a veinticuatro de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**-



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



HG/mn.-

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.4820

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2495 de 9 de diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre del 2004.

CS/lmg.
EXP.150088

010
Dr. Oscar Terán Terán



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 539 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 de **FEB 2005** de ---

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO